

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.- SECRETARIA DE EDUCACIÓN.-  
INSTITUTO DE EVALUACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE  
CHIAPAS (IEPPDCH).- UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
A JUEVES 27 DE JUNIO DEL AÑO 2024.-----

Con fecha 25 de junio del 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 073072824000013, mediante la cual solicita a este Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas (IEPPDCH), la siguiente información:

1.- *Proporcionar la declaración patrimonial y conflicto de intereses de los años 2022 y 2023 de la Directora General, la C. Paola Coello Caballero, así como de la Jefa del Área de Apoyo Administrativo, la C. Guadalupe Patricia Hernández Alvarado.*

2.- *Proporcionar el curriculum vitae de la Directora General, la C. Paola Coello Caballero, así como de la Jefa del Área de Apoyo Administrativo, la C. Guadalupe Patricia Hernández Alvarado, y documentos comprobatorios de lo establecido en el curriculum vitae (título profesionales y cédulas y comprobantes de experiencia laboral)*

*En el entendido de no proporcionarlos que estaría infligiendo la propia ley de transparencia del estado de Chiapas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.*

Al efecto, fórmese expediente bajo el número de folio **073072824000013**, y regístrese en el Sistema de Seguimiento de Solicitudes de Transparencia, administrada por la Unidad de Información Pública Institucional del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y por cuanto esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar dicha solicitud de Acceso a la Información Pública en términos de los artículos 67, 68, 70 fracción II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y visto y analizado el contenido de la Solicitud de Información Pública con número de folio antes citado, dese trámite correspondiente a la presente solicitud al área competente de acuerdo a sus facultades, atribuciones o funciones, de conformidad con el artículo 158 de la referida Ley de la materia.-----

Con la finalidad de tener por contestada la mencionada solicitud, y con fundamento en lo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se digitalizará el presente acuerdo, el oficio de respuesta y se enviará al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para su notificación correspondiente. Hecho lo anterior, se tendrá por atendida dicha solicitud, para los efectos legales a que haya lugar.-----



**Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas**

**Dirección General**

**Unidad de Transparencia**

*"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Así lo acordó y firma el Licenciado Marco Antonio López Vázquez, responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas, quien actúa con fundamento en los artículos 67, 68 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. **RÚBRICA.**--



INSTITUTO DE EVALUACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y  
PROMOCIÓN DOCENTE DE CHIAPAS.

ÁREA DE APOYO JURÍDICO



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y  
Defensor del Mayab"

**MEMORÁNDUM No. IEPPDCH/DG/AAA/0101/2024**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

12 de agosto de 2024

**Asunto:** Contestación de solicitud de información

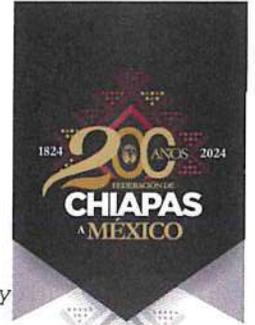
**Lic. Marco Antonio López Vázquez**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia**  
**Presente.**

En atención al memorándum número IEPPDCH/DG/AAJ/143/2024, de fecha 08 de julio de 2024, mediante el cual solicita respuesta a la solicitud de información pública con folio número 073072824000013, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al respecto, y de acuerdo a lo solicitado por el peticionario, tengo a bien atender la solicitud de información, de conformidad a la información pública existente en el tenor siguiente:

Respecto al curriculum vitae de la Mtra. Paola Coello Caballero, Directora General del Instituto, y la C.P. Guadalupe Patricia Hernández Alvarado, Jefa del Área de Apoyo Administrativo, los adjunto al presente en la versión pública, para que por su conducto se le haga llegar la información al peticionario; información pública que el peticionario podrá consultar de manera directa en las obligaciones de transparencia que publica este Instituto, correspondiente a la información curricular (Art. 85 fracción XVII), deberá ingresar al siguiente link <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/>, liga que lo direcciona a la página oficial de Plataforma Nacional de Transparencia, posteriormente debe ingresar en el apartado de **INFORMACIÓN PÚBLICA**, seleccionar **Estado o Federación (Chiapas)**, posteriormente la **Institución (Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas (IEPPDCH))**, finalmente seleccionar el ícono de **CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS**, donde encontrará la información solicitada.

Ahora bien, respecto a los documentos soportes del CVU que solicita el peticionario, de acuerdo al artículo 3 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, establece que documento es aquel que se genera o emite en razón a las facultades, funciones y competencia del sujeto obligado, los servidores públicos e integrantes.

**Artículo 3.-** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: **XI. Documento:** A los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, **cualquier otro registro que**



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**documento el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los Sujetos Obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.**

Del fundamento anteriormente transcrito, los documentos comprobatorios que se adjuntan, en cuanto a la titular de este Instituto (cédula profesional de maestría y nombramiento de experiencia laboral), respecto a la Jefa del Área de Apoyo Administrativo (título profesional de maestra y nombramiento de experiencia laboral), al ser documentos personales que obtuvieron los servidores públicos en razón a su preparación personal y profesional, los cuales no fueron emitidos con motivo a la actividad pública que desempeñan, si no que se circunscriben a la esfera privada de sus titulares. Situación que debe ponderarse debido a que permitiría que los servidores públicos se convirtieran en personas identificables en su ámbito privado, por ello se testan aquellos datos, que son considerados personales, en términos del artículo 5 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

**Artículo 5.-** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: **VIII. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Aclarando que son los documentos que obran en los expedientes personales, ya que a ningún servidor público se le requiere CVU con soporte documental comprobatorio.

Por otro lado, en cuanto a la solicitud del peticionario de proporcionar las declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés, de los años 2022 y 2023, de la C. Mtra. Paola Coello Caballero, Directora General del Instituto y la C.P. Guadalupe Patricia Hernández Alvarado, Jefa del Área de Apoyo Administrativo, se le hace de conocimiento que el Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción de Chiapas (IEPPDCH), no cuenta con información alguna de esos años que solicita, en razón de que el Instituto (IEPPDCH), fue creado mediante decreto No. 4118-A-2023, publicado en el Periódico Oficial del estado número 301, Tomo III de fecha 31 de agosto del año 2023, y los movimientos nominales de alta ante la autoridad hacendaria estatal, fueron autorizados en el mes de enero del presente año 2024, momento en que empezó a transcurrir el plazo de 60 días para realizar la declaración patrimonial en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, asimismo el alta de sujeto obligado en la plataforma de declarachiapas, fue



INSTITUTO DE EVALUACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y  
PROMOCIÓN DOCENTE DE CHIAPAS.

ÁREA DE APOYO JURÍDICO



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

hasta el mes de enero de 2024, al ser un Instituto de nueva creación. Por tal motivo, este Instituto no cuenta con información de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de los años que solicita.

Se aclara que, las declaraciones patrimoniales son presentadas por los servidores públicos al servicio del estado ante la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en términos del artículo 32 primer y segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, mismo que a la letra dice:

**Artículo 32.** Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad ante la Secretaría o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Los servidores públicos integrantes de las instituciones y cuerpos de seguridad pública del Estado y de los Municipios, así como los integrantes de la Fiscalía General de Justicia del Estado, presentarán su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses ante el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado.

Para los efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, cuando menciona o cita la palabra "Secretaría" se refiere a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, tal y como lo establece el artículo 3 fracción XXVII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; por lo tanto, si el peticionario desea conocer las declaraciones patrimoniales que realizaron los servidores públicos en referencia, en instituciones que laboraron en los años que solicita 2022 y 2023, deberá solicitarlo ante la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Gladys Alba Hernández Ramírez**  
Responsable de Recursos Humanos

C.c.p. Archivo/Minutario.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE EVALUACIÓN,  
PROFESIONALIZACIÓN Y  
PROMOCIÓN DOCENTE DE CHIAPAS

12 AGO 2024

**DESPACHADO**  
ÁREA DE APOYO  
ADMINISTRATIVO  
TUXTLA GUTIÉRREZ,  
CHIAPAS

## CURRÍCULUM VITAE

**Nombre completo:** PAOLA COELLO CABALLERO

**Órgano Público** Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas

**Cargo** DIRECTORA GENERAL

**Fecha de ingreso** 01-OCTUBRE-2023

### ESCOLARIDAD:

**Nivel máximo de estudios** MAESTRÍA EN CIENCIAS (INGENIERÍA BIOMÉDICO)

**Carrera genérica** INGENIERO EN ELECTRÓNICA

### EXPERIENCIA LABORAL:

**1 Organismo / Empresa** INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**Periodo** JUNIO 2021-AGOSTO 2023

**Cargo o puesto desempeñado** DIRECTORA

**2 Organismo / Empresa** UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

**Periodo** MARZO 2020 A MAYO 2021

**Cargo o puesto desempeñado** SECRETARIA ACADÉMICA

### TRAYECTORIA ACADÉMICA:

#### DIVERSOS ESTUDIOS

DIPLOMADO EN COMPETENCIAS DOCENTES EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR

#### CURSOS RECIBIDOS

- ✚ Sistema de Control Interno Institucional
- ✚ Administración de Riesgos en el Marco de Control Interno
- ✚ Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional
- ✚ Criterios para la elaboración de Instrumentos Archivísticos
- ✚ Criterios para la elaboración del programa anual de desarrollo archivístico
- ✚ Diseño Curricular de Ingeniería Biomédica

#### OTROS

DOCENTE CERTIFICADO POR LA ANUIES, EN EL PROGRAMA CERTIDEMS

**CÉDULA 6636693**

**SOP**



México D.F. 20 de Agosto del 2010



FIRMA DEL TITULAR

20/08/10

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

**CÉDULA 6636693**  
EN VIRTUD DE QUE

**PAOLA  
COELLO  
CABALLERO**

**CURP:** [REDACTED]

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
en educación de 7mo. superior LA

**CÉDULA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**MAESTRÍA EN  
CIENCIAS (INGENIERÍA  
BIOMÉDICA)**



**VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA**  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES





Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
07 de Junio de 2021.

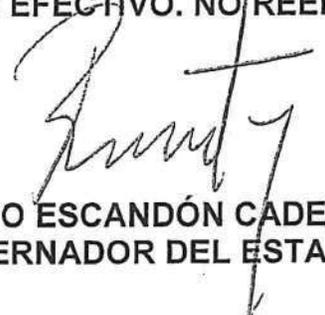
**PAOLA COELLO CABALLERO  
PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción XXIII, y 60, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 9, y 11, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien designarla:

**DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

Con las prerrogativas, derechos y obligaciones que confiere a dicho cargo la legislación estatal.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**



**RUTILIO ESCANDÓN CADENAS  
GOBERNADOR DEL ESTADO**



## CURRÍCULUM VITAE

<b>Nombre completo:</b>	<b>GUADALUPE PATRICIA HERNÁNDEZ ALVARADO</b>
<b>Órgano Público</b>	Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas
<b>Cargo</b>	JEFE DEL ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO
<b>Fecha de ingreso</b>	01-OCTUBRE-2023

### ESCOLARIDAD:

<b>Nivel máximo de estudios</b>	<b>MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL</b>
<b>Carrera genérica</b>	<b>LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA</b>

### EXPERIENCIA LABORAL:

<b>1 Organismo / Empresa</b>	<b>INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>
<b>Periodo</b>	ABRIL-SEPTIEMBRE 2023
<b>Cargo o puesto desempeñado</b>	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
<b>2 Organismo / Empresa</b>	<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b>
<b>Periodo</b>	JUNIO 2020 - ABRIL DE 2022
<b>Cargo o puesto desempeñado</b>	DELEGADA ADMINISTRATIVA

### TRAYECTORIA ACADÉMICA:

#### **DIVERSOS ESTUDIOS**

SOCIA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS CHIAPANECOS, A.C.

PUESTOS DE LIDERAZGO, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.

#### **CURSOS RECIBIDOS**

Sistema de Control Interno Institucional

Administración de Riesgos en el Marco de Control Interno

Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional

#### **OTROS**

DIPLOMADO EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA

DIPLOMADO PARA CERTIFICACIÓN COMO CONTADOR PÚBLICO



El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 44, Fracción XV, de la Constitución Política local y el artículo 12 de la Ley de Educación Pública del Estado.



Otorga a

**GUADALUPE PATRICIA HERNANDEZ ALVARADO**



el Grado de

*Maestro en Derecho Fiscal*

*al haber comprobado que realizó los estudios correspondientes en el*

*Instituto Nacional de Estudios Fiscales*

*con Acuerdo Núm. PSU-001/2004 vigente a partir del 16 de Febrero de 2004 y haber sido aprobado en el Examen de Grado*

*Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Justita Gutiérrez, Chiapas; a 11 de Noviembre de 2016.*



*Supragio efectivo. No reelección*

*Manuel Velasco Coello*

SENADO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
PODER EJECUTIVO



*"2023. Año de Francisco Villa; el Revolucionario del Pueblo"*

**Asunto: Nombramiento**

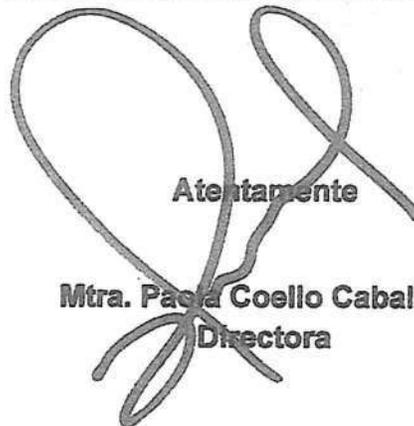
**Tuxtla Gutiérrez Chiapas  
01 de Abril de 2023**

**MTRA. GUADALUPE PATRICIA HERNÁNDEZ ALVARADO  
P R E S E N T E**

Con las atribuciones que me confiere lo dispuesto mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado Número 308-A-94 publicado en el Periódico Oficial número 348 de fecha 16 de noviembre de 1994, donde se crea el Instituto de Estudios de Posgrado, y dados los atributos de probidad, honradez y experiencia profesional que concurren en su persona, la Dirección a mi cargo tiene a bien designarla:

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

Con las facultades y obligaciones para el desempeño de dicho cargo en el que se establecen y confieren las disposiciones legales que rigen este Órgano Desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

**Atentamente**  
  
**Mtra. Paola Coello Caballero**  
**Directora**

